

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 851** *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don José Luñ Rodríguez Villacañas, don David de Más de Roda y Griño y don Joaquín Poch y Casademunt en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Descatllar.*

Don José Luis Rodríguez Villacañas, don David de Más de Roda y Griño y don Joaquín Poch y Casademunt han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Descatllar, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 852** *RESOLUCION de 10 de enero de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la tercera subasta de Bonos del Estado, al 11,25 por 100, de emisión 18 de noviembre de 1988.*

El apartado 4.5.4.e de la Orden de 2 de febrero de 1988, en la redacción dada al mismo por la Orden de 26 de octubre de 1988, por la que se dispone la emisión de Bonos del Estado durante 1988, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocada la tercera subasta correspondiente a la emisión de Bonos del Estado, al 11,25 por 100, de 18 de noviembre de 1988, por Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 28 de octubre y 25 de noviembre de 1988, y resuelta en la sesión que tuvo lugar el día 4 de enero,

Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 88.987,66 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 39.734,16 millones de pesetas.

2. Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 97,625 por 100.
Precio medio ponderado: 97,759 por 100.
Precio medio ponderado redondeado y de suscripción para el periodo de suscripción posterior a esta primera subasta: 97,750 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 12,592 por 100.
Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,537 por 100.

3. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de pesetas	Importe efectivo a ingresar por cada bono Pesetas
97,625	16.750,00	9.762,50
97,750 y superiores	22.984,16	9.775,00

4. Periodo de suscripción posterior a la subasta.-Se abre un periodo de suscripción hasta el día 18 de enero, durante el que podrán suscribirse Bonos del Estado, al 11,25 por 100, emisión 18 de noviembre de 1988, al precio medio ponderado redondeado resultante en esta segunda subasta, por lo que se desembolsarán 9.775,00 pesetas por cada bono suscrito. No existe límite específico para este periodo de suscripción, salvo la limitación por suscriptor de 25 millones de pesetas nominales. Los bonos suscritos en este periodo tendrán las mismas características que los adjudicados en la subasta, en virtud de ofertas en que se solicitaba un precio igual o superior al precio medio ponderado redondeado.

Madrid, 10 de enero de 1989.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

- 853** *RESOLUCION de 12 de enero de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la emisión de Obligaciones del Estado.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de enero de 1989 autoriza al Director general del Tesoro y Política Financiera a emitir Obligaciones del Estado durante el mes de enero de 1989 y establece el procedimiento al que tal emisión ha de acomodarse. No se fija en la Orden límite específico a la emisión de Obligaciones sino que se la sujeta junto a las emisiones de otras modalidades de Deuda del Estado que se realicen en el mismo mes al límite general establecido en el número 10 del artículo 104 de la Ley General Presupuestaria.

Por ello, en uso de las autorizaciones contenidas en la Orden citada, esta Dirección General ha resuelto:

1. Proceder a la emisión de Deuda amortizable del Estado, formalizada en Obligaciones del Estado cuyas características son las establecidas en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de enero de 1989 y en esta Resolución y para lo que se convoca subasta que se desarrollará como sigue:

1.a) Fecha y hora límite de presentación de peticiones para participar en la subasta: 18 de enero de 1989; hasta las doce horas -once horas en las islas Canarias-, en las oficinas del Banco de España.

1.b) Resolución de la subasta: Hasta las doce horas del viernes 20 de enero de 1989.

1.c) Fecha de desembolso de los valores adjudicados en la subasta: Hasta las trece horas del día 30 de enero de 1989.

1.d) Precio mínimo para participar en la subasta: A efectos de resolver la subasta sólo se tendrán por presentadas las ofertas que cumplan todos los requisitos establecidos y en las que el precio de suscripción ofrecido no sea inferior al 98,90 por 100.

1.e) Importe máximo ofrecido en la subasta: 70.000 millones de pesetas nominales. En caso de que sea necesario realizar prorrato, lo efectuará el Banco de España por el procedimiento establecido.

2. Otras características:

2.a) Fechas de emisión y de amortización de los valores que se emitan: Las Obligaciones del Estado que se emitan como resultado de la subasta que se convoca o de peticiones formuladas en el periodo de suscripción subsiguiente a la misma llevará como fecha de emisión la de 30 de enero de 1989 y se amortizará por su valor nominal el día 30 de enero de 1999.

2.b) Tipo de interés nominal: El tipo de interés nominal anual de las Obligaciones que se emitan será el 10,75 por 100 y se pagará por cupones semestrales con vencimiento el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, siendo el primero a pagar el de 30 de julio de 1989.

2.c) Periodo de suscripción posterior a la subasta: El periodo para suscribir las Obligaciones del Estado que, tras la celebración de la subasta, puedan destinarse a tal fin se cerrará el día 30 de enero de 1989, a las trece horas. Quienes no realicen la suscripción directamente en el Banco de España deben dirigirse a la Entidad a través de la que efectúen la petición con antelación suficiente para que esta pueda efectuar la presentación en el Banco de España en la fecha y hora fijadas.

Las Obligaciones del Estado que se suscriban en este periodo tendrán las mismas características que las adjudicadas en la subasta a las ofertas en que se solicite un precio igual o superior al precio medio ponderado redondeado. El desembolso se efectuará en el momento de formular la petición de suscripción.